

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CARMELO CANDELARIO CRUZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0136

ASUNTO: Orden Expresarse

ORDEN

El pasado 30 de enero de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") una *Moción Informando Ajuste por Cambio de Tarifa a Medición Neta* en la que informan que la Autoridad realizó el cambio de tarifa en la factura del Querellante y le otorgó el ajuste correspondiente. De otra parte, la Autoridad se sostuvo en que el Negociado carece de jurisdicción para la concesión de los demás remedios solicitados por el Querellante, por lo que solicitó el cierre y archivo de la Querella presentada.

El 7 de febrero de 2020, el Querellante presentó ante el Negociado de Energía un *Escrito* en el cual, solicitó no se proceda con el cierre y archivo de la Querella hasta que no reciba las facturas indicando el cambio en tarifa a "Medición Neta". De igual forma, solicitó a la Autoridad a cumplir con todo lo solicitado en la Querella.

En vista de lo anterior, se **ORDENA** a la parte Querellada a que en el término de **CINCO (5)** días se exprese en cuanto al *Escrito* del Querellante presentado el 7 de febrero de 2020.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador


CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 12 de febrero de 2020. Certifico además que hoy, 12 de febrero de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0136 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com. La parte Querellante no cuenta con correo electrónico, por lo cual no se envió copia digital. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Zayla Díaz Morales
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Carmelo Candelario Cruz
RR-4 Box 27761
Toa Alta, PR 00953

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de febrero de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

